REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

RESOLUCION Nº 12.644

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1º de Septiembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo - Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."

QUE el Señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de - Presidente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 80-993-DIA de 23 de Diciembre de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTAMILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de Septiembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-

.2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..2

cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 165 de la Ley de Compañías y Art. 3°del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Agosto de 1.966, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1º de Septiembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta.-

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-------------

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Res. 12.644
FMD/des.
12.31.80.

REPUBLICA DEL ECUADOR * SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 1.028 a 1.032, número 75 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 2.271 del Repertorio.- Guayaquil, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.631 del Registro Mercantil de 1.966; 7.488 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 7.521 del mismo Registro de 1.977; y, 9.581 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen - de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL